

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*Extracto de la Orden de 24 de abril de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico previstas en el Plan Andaluz de Prescripción de Ejercicio Físico (Andalucía en Forma), dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa su convocatoria.*



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU



Consejería de  
Cultura y  
Deporte

BDNS: 832609.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>).

Primero. Convocatoria.

Se efectúa la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinada a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico previstas en el Plan Andaluz de Prescripción de Ejercicio Físico (Andalucía en Forma), dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La iniciativa Next Generation EU, aprobada por el Consejo Europeo en el año 2020, incluye, como elemento central, un Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) que tiene como finalidad apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la Unión Europea incluidas en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia en los que se definen programas de actuación que persiguen la intensificación del crecimiento, la creación de empleo y la consecución de una transformación económica y social, acelerando la transición ecológica y digital.

La línea de subvenciones que se convoca se encuadra dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR), en el eje de «la cohesión social y territorial», dentro de la palanca IX. «Impulso de la industria de la cultura y del deporte», y del componente o línea de acción 26. «Plan de fomento del sector del deporte», C26.I01.P02 «Plan de Digitalización del Sector de Deporte», de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte aprobado por Resolución de 4 de julio de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.

Asimismo, en el marco de las actuaciones previstas en la Conferencia Sectorial del Deporte de 9 de mayo de 2022, fue aprobado el Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Prescripción de Ejercicio Físico (Andalucía en Forma), publicado en el BOJA número 221, de 17 de noviembre de 2023. Este Plan, conocido por sus siglas (PAPEF), tiene como uno de sus principales objetivos contribuir a la universalización de la práctica de actividad y ejercicio físico mejorando la coordinación entre los sistemas de salud y deportivo que culmina con la creación de las UAEP, implementando un sistema de prescripción, derivación y seguimiento y a través de la formación e investigación.

00320818

**Segundo. Entidades beneficiarias.**

Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria las Entidades Locales Andaluzas (provincias, municipios o entidades locales autónomas) que, de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria aplicable al ámbito local, ostenten las competencias relacionadas con la finalidad prevista en la presente orden.

**Tercero. Objeto.**

La convocatoria de subvenciones tiene por objeto la creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico en las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Cuarto. Bases reguladoras.**

La presente convocatoria de subvenciones se regirá por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura y Deporte de 24 de abril de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico previstas en el Plan Andaluz de Prescripción de Ejercicio Físico (Andalucía en Forma), dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa su convocatoria.

**Quinto. Financiación y cuantía de las subvenciones.**

El crédito disponible previsto inicialmente para la puesta en marcha de la presente convocatoria es de 85.795,63 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1900187220/46B/76000/00/MR09260101, correspondiente al proyecto de inversión 2022001021, con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU». Esta dotación podrá ser objeto de ampliación posterior en función de las disponibilidades presupuestarias y de las solicitudes presentadas.

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de este extracto, o hasta que se agote el crédito disponible para ello (tanto el aprobado para la presente orden como para las eventuales ampliaciones que se puedan producir en virtud de las disponibilidades presupuestarias), de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo I de esta orden, de forma exclusivamente electrónica, a través de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía o accediendo a los trámites de la Consejería de Cultura y Deporte, en la siguiente dirección:  
<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25683.html>

**Séptimo. Otros datos.**

El formulario de la solicitud (Anexo I) y el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentación (Anexo II), se encuentran disponibles en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección:  
<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25683.html>

Los demás datos necesarios figuran publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con la convocatoria y las bases reguladoras de la misma, pudiendo accederse a los mismos a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Sevilla, 24 de abril de 2025

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Cultura y Deporte

00320818